COMISIÓN DE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN OEA/Ser.W

SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO CIDI/CPD/doc.198/20 rev.1

 3 agosto 2020

 Original: inglés

**Red Interamericana de Mitigación de Desastres (RIMD)**

Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Políticas de Cooperación Solidaria para el Desarrollo

**(Acordadas el 28 de julio de 2020, *ad referéndum* de las Delegaciones de Costa Rica y Uruguay)**

La Red Interamericana de Mitigación de Desastres (RIMD) incluye tres elementos: el foro virtual, los encuentros hemisféricos y la base de datos en línea. Esta última es el único archivo en el hemisferio occidental que consiste en información autorizada por los Gobiernos de los Estados Miembros de la OEA en materia de mitigación de desastres.

La Comisión de Políticas de Cooperación Solidaria para el Desarrollo recomienda lo siguiente:

1. La plataforma de la base de datos debe seguir siendo actualizada a fin de maximizar su rendimiento con la tecnología disponible en la actualidad. La base de datos está en proceso de migración a una nueva plataforma que facilitará el acceso a la información y la actualización inmediata.
2. La base de datos de la OEA debe ser visible, de acceso y uso fáciles para los Estados Miembros de la OEA y sus socios regionales e internacionales encargados de la gestión de desastres naturales.
3. Se debería dar un nombre a la base de datos para asegurar que pueda ser fácilmente encontrada en el sitio web de la OEA.
4. Continuar celebrando los encuentros hemisféricos, cuando así lo consideren pertinente los Estados Miembros.
5. Instar a los Estados Miembros a que registren y actualicen sus autoridades nacionales o puntos focales en materia de desastres naturales.
6. Instar a la Junta Interamericana de Defensa (JID) y a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) a que continúen sus esfuerzos a fin de asegurar que la información contenida en la base de datos de la OEA esté actualizada y disponible para la comunidad encargada de responder ante casos de desastres naturales.
7. Continuar fortaleciendo la cooperación con los socios regionales e internacionales y alentarlos a que continúen contribuyendo con información, en la medida de lo posible, para asegurar que se mantenga información útil y crítica sobre desastres naturales en la base de datos en línea, para beneficio de todos los países del Hemisferio.
8. Instar a los Estados Miembros a que cada año actualicen su información nacional proporcionada a la SEDI y a la JID para que sea incluida en la base de datos en línea de la OEA sobre desastres naturales.

CIDRP02933S01